Ley de Responsabilidad fiscal – 1° Trimestre 2021 – Justificación de Metas

(Anexo 30 Art.5 inc. c)

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de justificar las desviaciones en la Ejecución de referencia y las medidas correctivas adoptadas o a adoptar.

Dado que la proyección se efectúo en grandes rubros y se solicita informe respecto de los desvíos más importantes, informamos lo siguiente:

Con relación a los **Gastos Corrientes** cuya programación financiera en el primer trimestre se previó en la suma de $36.378.391,44 y se llegó a un nivel de ejecución de $21.707.943,57 que representa un 59,67% del total. La disminución de $14.670.447,87 se debió a las demoras en las autorizaciones para la realización de “Contrataciones Directas y Licitaciones Privadas” previstas en su oportunidad, conforme lo establecido por la Ley N°9278, Ley N°8706 y decreto 1000/15.

Respecto de los **Gastos de Capital** cuya programación en el primer trimestre se previó en la suma de $2.486.609.90 y se llegó a un nivel de ejecución de $730.476,16 que representa un 29,38% del total. La disminución de $1.756.133,74 se debió a que los bienes no estaban disponibles en el catálogo de ofertas permanentes por lo que ocasionó demoras administrativas en el proceso de adquisición de bienes.

Sobre los **Recursos Corrientes** cuya programación en el primer trimestre se previó en la suma de $ 41.148.190,04 y se llegó a un nivel de ejecución de $20.637.017,14 que representa un 50,15% del total. La disminución de $20.511.172,90 se debe a que se otorgó un incremento en el Subsidio Nacional a las empresas del Transporte Público de Pasajeros, lo que afecta en forma directa en la liquidación del EPRET generando una disminución en el impuesto.

Sin más, saludo a Ud. con distinguida consideración